

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
		Fiscalía General de la República		DIRECCION DE ADQUISICIONES
DACI de la Fiscalía General de la Republica		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:		Antiguo Cuscatlán 27 de Junio del 2019		No.Orden:191/2019
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT
ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.				02101911710016
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0201 Delitos Contra la Sociedad--COMPRA DE ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS DE LIMPIEZA.	-	-
20	Unidad	DISCO PARA PULIDORA DE PISO 17" ROJO 7862220.(54118)	\$5.95	\$119.00
20	Unidad	DISCO PARA PULIDORA DE PISO 20" ROJO 4560025.(54118)	\$6.95	\$139.00
20	Unidad	DISCO PARA PULIDORA DE PISO 17" NEGRO 5792866.(54118)	\$5.95	\$119.00
20	Unidad	DISCO PARA PULIDORA DE PISO 20" NEGRO 3903556.(54118)	\$6.95	\$139.00
2	Unidad	CHUZO DE 4",MARCA IMACASA 10820C NPL.(54118)	\$6.80	\$13.60
4	Unidad	CARRETILLA PARA BULTO DE 400 LIBRAS RECTA.(54118)	\$49.00	\$196.00
-	-	TOTAL.....	-	\$725.60
SON: setecientos veinticinco 60/100 dólares				
OBSERVACIÓN: LA FGR RETENDRÁ EL 10% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR DICHO SERVICIO, POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR. CRÉDITO 60 DÍAS, TIEMPO DE ENTREGA DE 1 A 15 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, FONDOS GOES, PRECIOS INCLUYEN IVA.				
PARA COORDINAR DICHA ENTREGA COMUNICARSE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, EL SR. WILLIAM AMADEO ALAS MEJIA, JEFE DE LA SECCION INTENDENCIA, AL TELÉFONO 2593-7412.				
CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: PARA EL RETIRO DE QUEDAN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA TESORERÍA DE LA FGR, RECIBO Y ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA PARA PAGOS ELECTRÓNICOS, (ESTE ÚLTIMO APLICA, SI A LA FECHA NO HA SIDO PRESENTADO A ESTA INSTITUCIÓN), CASO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL RESPECTIVO QUEDAN				

NOTA: LA FGR APLICARA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP